

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Juan Gualberto ab. y fundador y santos Félix y Nabor mrs.

EL SOL..... {Sale..... á las 4 y 41 minutos.
Pónese.. á las 7 y 19 minutos.

Noticias extranjeras.

PARIS 2 de julio.

Esta mañana ha llegado á Paris la noticia de una caída de caballo muy grave tenida por sir Roberto Peel. Paseando este el sábado último por la tarde por Constitution bill, acompañado de su lacayo, también á caballo, asustóse el del honorable baronet por algo que pasaba y arrojó el ginete por encima de su cabeza, dando de cabeza en el suelo. Aunque de resultados de la caída sir Roberto quedó sin sentido, mantuvo en sus manos las riendas, y sintiéndose el animal detenido repentinamente resbaló sobre aquel, dando con sus rodillas en su espalda y le rompió la clavícula izquierda. Varias personas que pasaban por allí prodigaron al paciente toda clase de auxilios, y al dar síntomas de recobrar los sentidos lo metieron en un coche y condujeron á su morada. Han tenido lugar varias juntas de médicos, y si bien no puede decirse que esté fuera de peligro, el boletín dado por aquellos ayer 1º de julio á las once de la mañana decía que se habían presentado algunos síntomas favorables.

Poco despues de ocurrido el accidente, pasaron á la habitación de sir Roberto Peel, el príncipe Alberto y el príncipe de Prusia. La familia real, el vizconde Palmerston, sir John Russell, el duque de Wellington y casi todas las personas ilustres en diferentes ramos que encierra la metrópoli inglesa, han enviado mensajeros especiales ó pasado personalmente á enterarse del estado de salud de aquel personaje, dando así una muestra del sentimiento universal que ha causado tan funesto accidente, y del aprecio y estimación general en que se tiene el carácter, talento, y puede decirse, las virtudes privadas de tan distinguido hombre de estado.

(Diario de Barcelona.)

ESPAÑA.

MADRID 5 de julio.

General Narvaez, indeed, is minister of Spain; but the Constitution is in force, and that Constitution has of late been much more strictly observed, than at the period to which the right hon. baronet referred.

Palabras de lord Palmerston en la sesión del 25 de junio de 1850 en la Cámara de los Comunes de Inglaterra.

El general Narvaez es ministro en España, si; pero la Constitución está en todo su vigor, y jamás ha sido mas estrictamente observada. Traducción libre de las palabras de lord Palmerston, hecha por El Heraldo en el número perteneciente al 3 de julio de 1850.

El general Narvaez es, en verdad, ministro en España; pero la Constitución está en vigor, y esta Constitución se ha observado en estos últimos tiempos, mucho mas estrictamente de lo que se observaba en el período á que se refiere el honorable baronet. (1848.)

Traducción literal hecha por LA NACION y por todo el mundo que sepa ingles.

Si nos fuese dado penetrar en el santuario de las intenciones, calificaríamos con los mas duros

epitetos la licencia que se ha tomado el órgano semi-oficial del gabinete para interpretar segun sus miras y propósitos las graves palabras pronunciadas por lord Palmerston en la Cámara de los Comunes.

Ha sido ignorancia? Su delicadeza y su lealtad le dictan el deber de rectificar un error tan craso.

Ha sido malicia? Su buen nombre periodístico y su nunca desmentida agudeza le prescriben la obligación de atenuar de cualquier modo que sea una mistificación tan mal zurzida.

El silencio del *Heraldo* nos obligaría á ser mas severos y mas explicitos en la calificación de un hecho que no tiene igual en los anales del periodismo. Esperemos, y en tanto permítanos algunas reflexiones.

¿Ha podido imaginarse nuestro colega que el ministro de una gran nacion, el entendido lord Palmerston, llegase jamas á pronunciar una apología, como la que él le imputa, de un poder cuyos excesos y cuya violación de todo derecho han sido el escándalo y el dolor de propios y de extraños?

¿Cree *El Heraldo* que lo que nadie dice en España, exceptuando él y los mas cortesanos del poder, llegaria á decirlo nunca en la tribuna del Parlamento británico uno de los mas eminentes políticos del Reino Unido?

¿Se figura el órgano semi-oficial del poder, que ese incensario que solo manejan entre nosotros los sacristanes de la situación, habia de ir á parar á las manos del defensor constante de los principios constitucionales y del progreso legal de las naciones?

Semejantes delirios solo caben en cabezas construidas á propósito para la adulación y para la lisonja.

Si *El Heraldo* no está aun contento con la traducción genuina y exacta de las palabras del noble lord, nosotros se las comentaremos.

Decia lord Palmerston:

«Es verdad que aun ocupan las altas regiones del mando en España aquellos mismos hombres que en 1848 cubrieron con un negro crespon la tabla de los derechos y de las garantías de los ciudadanos; es verdad que aun son ministros aquellos mismos hombres que deportaban en masa á las regiones del mar Pacífico á los sospechosos de abrigar algun sentimiento de libertad y de justicia, á los que se atrevian á pedir clemencia para los perseguidos, á los que se atrevian á llorar por los ajusticiados, á los que se atrevian á desear para su patria otros días de paz, de orden público; es verdad que aun forman el gobierno aquellos mismos hombres que con un arrebató y una ligereza inauditas provocaron la enemistad de un país á quien tanto debian las instituciones y las dinastías de la Península; PERO sin embargo, aun hay una Constitución en España, aun está en vigor el código que garantiza las facultades políticas de los españoles, aun hay un libro en que se conserva escrito lo poco que les ha quedado de siete años de heroicos esfuerzos y de inmensos sacrificios.»

Tan difícil les parecia á los ilustres miembros de la Cámara de los Comunes que pudiese haber Constitución en un pueblo regido por tales hombres, que lord Palmerston tuvo que asegurárselo bajo su palabra. GENERAL NARVAEZ IS MINISTER OF

SPAIN; BUT THE CONSTITUTION IS IN FORCE. *Es cierto que aun son ministros los hombres de 1848; pero la Constitución está en vigor.*

No extrañamos ni la duda del Parlamento inglés, ni la contestación de lord Palmerston. Muchas veces, haciéndonos nosotros la pregunta de si hay Constitución en España, tenemos que ir á leer los preámbulos de las leyes y la inscripción de las monedas, para salir de nuestros legítimos temores.

Seguia el noble lord:

«Esta Constitución que aun existe en pié despues de una dominación moderada de siete años, despues de su completo eclipse en varios meses del de 1848, esta Constitución de que se prescindió tan á menudo, ya legislando de real orden, ya destinando los fondos públicos á objetos diferentes de los votados en los presupuestos, esta Constitución se observa, sin embargo, mucho mejor de lo que se observaba hace dos años. ¿Cómo se observaria entónces! THAT CONSTITUTION HAS OF LATE BEEN MUCH MORE OBSERVED, THAN AT THE PERIOD TO WHICH THE BARONET REFERRED. *Esta Constitución se viola menos de lo que se violó en 1848.*»

No nos admira la salvedad del ministro de Negocios extranjeros de la Gran-Bretaña: no nos admira que se haya visto precisado á dar semejantes esplicaciones á los miembros de la Cámara electiva. Ellos que ven el respeto que hoy merece en España el Parlamento á quien se le priva de asistir á la proclamación del príncipe de Asturias; ellos que ven la inviolabilidad con que hoy se trata á los electores á quienes se les borra de las listas, ó se les coarta el libre uso de su voto; ellos que ven la independencia en que hoy se tiene á la prensa periódica, á la cual se le encalabozaba y perseguía al simple *ukase* de un agente de la administración; ellos necesitaban saber, que aun así como ahora estamos, gozamos de mucha mas libertad de de la que se nos concedía hace unos dos años. A lo menos nadie dirá hoy que lo arrebataron de su domicilio para trasladarlo al depósito general de la Carraca. Esto es lo que hemos progresado; este es el progreso á que alude lord Palmerston.

Ahí está el espíritu y la letra de los elogios tributados en la tribuna inglesa á los patronos del *Heraldo*, elogios que aceptamos, porque además de balagar nuestro patriotismo, estan conformes con la verdad histórica.

Ahí está todo lo que dijo lord Palmerston; ahí está todo lo que no pudo menos de decir, á no ser que violentase el grito de su conciencia y la razón de los hechos. Si el ilustre lord hubiese por una aberración inconcebible pronunciado las palabras que *El Heraldo* tuvo la audacia de atribuirle, nosotros, echando mano del diccionario de su cortesanía, diríamos que el diplomático calavera habia cometido la primera calaverada de su vida.

(Nacion.)

El ministerio frances acaba de sufrir dos derrotas consecutivas en las sesiones celebradas el 28 y 29 por la Asamblea legislativa. La primera se redujo á haber adoptado la Cámara por 346 votos contra 251 el proyecto sobre la usura, combatido por el ministro de la Justicia. La segunda, que es la mas importante, consistió en que la Asamblea, apesar de los ruegos y exortaciones del ministro de lo Interior, no quiso acceder en poner á

la orden del día el proyecto de ley sobre los alcaldes. Todo el partido legitimista votó en esta cuestión con la Montaña y el tercer partido, después de haber Matismenil, Larrochejaqueleín y otros oradores de la derecha combatido en la tribuna la política del gabinete.

Hé aquí cómo se expresa *La Presse* sobre este descalabro ministerial:

«El ministerio se creía omnipotente. Había obtenido la ley del sufragio restringido. Había obtenido la ley de dotación. Alucinado con sus victorias, Mr. Baroche creía en sí mismo como Napoleón al marchar á la campaña de Rusia. Ha dicho: ¡Adelante! ¡adelante! y ha pedido resueltamente que se pusiera á la orden del día la ley sobre los alcaldes. Pero, ¡ay! esta temeridad ha sido fatal para Mr. Baroche, y el pobre hombre solo ha avanzado tan intrépidamente para caer mas lastimosamente.

En las filas de la mayoría, en esa mayoría tan unida, tan compacta, tan disciplinada, es donde ha hallado Mr. Baroche la resistencia mas inconsiderada. En vano ha gritado que la ley era urgente, indispensable, que interesaba al orden público y á la seguridad del gobierno. Estas notas cascadas de la política del miedo no tenían sus vibraciones habituales en los ánimos. Esta vez, Mr. de Larrochejaqueleín ha podido mostrarse enérgico sin ser abandonado por sus amigos. Ha podido protestar, con la aprobación de la derecha, contra las tendencias del gobierno á despojar al país de todas sus garantías. En fin, ha podido exclamar sin producir ninguna protesta: Es imposible que dejemos arrancar de la Constitución, una después de otra, todas las libertades que consagra!

Hasta Mr. de Vestimesnil, que está generalmente tan dócil al impulso ministerial, se ha indignado contra Mr. Baroche, y le ha dado un fuerte golpe parlamentario. En fin, otro legitimista, Mr. Raudot, ha completado este abandono. Mr. Baroche se desesperaba, se agitaba en todos sentidos. Tres veces tomó la palabra. Rogó, suplicó. Quiso enternecer á la mayoría, después de haber tratado inútilmente de asustarla. Todo ha sido inútil. La ley que sacrifica las libertades municipales no ha sido puesta á la orden del día. Ha sido sepultada en un retraso indefinido.

Mr. Baroche y varios colegas suyos han abandonado inmediatamente la Asamblea, tristes y cabizbajos. Para otro ministerio cualquiera, sería esto una caída. Pero en la actualidad, después de la promulgación de la ley del sufragio restringido Mr. L. Bonaparte está condenado á este ministerio humillado. Se ha cerrado la puerta de una política liberal y republicana. No podía apartar á Mr. Baroche sino para someterse mas y mas á él. Es preciso, pues, que conserve esos subterfugios de la mayoría, so pena de reemplazarlos con individuos de las casas inferiores.» (Nacion.)

Palma 11 de julio.

Con gusto insertamos el siguiente artículo que leemos en el *Bien público* periódico de Barcelona.

LA CIUDAD DE PALMA.

El desarrollo industrial que tantas riquezas ha creado en la Península, y que promoviendo continuas creces en el tráfico y en la navegación, está llamado á devolvernos la pujanza que la nación española obtuvo en mejores tiempos, se deja también sentir en las islas Baleares, y va propagando por aquellos pueblos la animación y el bienestar. La frecuencia de las comunicaciones establecidas entre nuestro litoral y la isla de Mallorca, nos proporcionan conocer el floreciente estado en que entra aquel país por el estímulo de progreso que se inocula en el ánimo de sus laboriosos habitantes: la industria se arraiga allí rápidamente, y con ella adquieren mayor impulso la agricultura y las empresas mercantiles.

Especialmente en la ciudad de Palma asoma una nueva vida, existiendo ya en ella una gran fábrica de hilados de algodón, movida por el vapor, un crecidísimo número de telares de algodón,

de lino, de lana, y de mezclas, varias respetables casas de comercio, una adelantadísima industria de telas para banderas marítimas, y un buen astillero en constante actividad, del cual salen algunos buques de gran porte de hasta mil balas de algodón. Los fabricantes y comerciantes de Palma constituyen ya una clase numerosa, digna de toda la atención del gobierno, acreedora á la gratitud del país: pues si en todos los puntos del globo los que promueven el fomento de la material riqueza son dignos de las mayores consideraciones, mas títulos presentan para obtenerlas los que han sido los primeros en dar el ejemplo de noble actividad, de emprendedor arrojo en un país antes atrasado, donde es preciso crear los primeros elementos de fecundidad y de progreso.

El porvenir de la industria en las islas Baleares ha de ser tanto mas halagüeño en cuanto fértiles tierras contiene su territorio, y posee además una ganadería ya en buen estado y susceptible aun de mayor perfeccionamiento. Las lanas de Mallorca que hasta ahora solo se empleaban para colchones, se han utilizado ya en este año para la elaboración de estambres en varias fábricas de Cataluña, se prestan admirablemente á este nuevo destino, y con tal aliciente los laboriosos mallorquines no tardarán seguramente á darles mayor finura, á mejorarlas en cantidad y en calidad con su esquisito esmero. A ello nos atrevemos á invitarles con nuestra humilde voz; y encarecidamente rogamos al gobierno que los aliente, que los proteja eficazmente en sus ensayos.

Ya que del satisfactorio aspecto y de las esperanzas que ofrece aquel país hemos hablado, por recientes noticias que de él hemos recibido, no hemos de dejar la pluma sin tocar antes otro punto de interés secundario si se quiere, pero que no por ello es menos digno de ser considerado. La ciudad de Palma, que empieza á rivalizar con las capitales de la Península en actividad industrial y mercantil, naturalmente debe aspirar á imitarlas igualmente en todo lo que señala los grados de cultura de una población. Las beneméritas autoridades de la isla, dispuestas indudablemente á proteger el aumento de la riqueza y bienestar en sus administrados, no deben descuidar lo relativo á policía urbana y al buen orden en los sitios públicos, en las plazas, en las calles y paseos. Algunos que han visitado la ciudad de Palma han visto con sorpresa que el paseo del muelle (casi tan angosto como el de Barcelona), á donde concurre lo mas selecto de la ciudad, y donde se reúnen en verdadera bolsa los comerciantes, esté cruzada por toda clase de carruajes, ofreciendo un espectáculo impropio, incomodando y poniendo en grave riesgo muchas veces á la multitud de gente allí reunida. En los paseos públicos de todas las cultas capitales, destinados á la gente de á pié no se permite que se entrometan las caballerías; y aun vemos con frecuencia que en ocasiones extraordinarias se dictan reglas extraordinarias también, para impedir que los carruajes incomoden á los transeúntes, prohibiéndoles pasar por ciertos puntos á determinadas horas ó en determinados días, cuando se debe agolpar en aquellos el gentío (como, por ejemplo, ha sucedido ahora en Barcelona con motivo de las corridas de toros, prohibiendo á los carruajes transitoriamente el paso por las puertas de mar.) Sobre este punto nos atrevemos á llamar la atención de las autoridades de Palma; y terminamos este escrito con un sincero paradien á los mallorquines por el cambio de prosperidad en que se encuentran. Perseveren en él y hallarán la recompensa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Con el fin de que en los primeros momentos de manifestarse un incendio puedan ser cortados sus progresos por medio de todos los auxilios posibles, ha creído conveniente el Sr. Gobernador de provincia, de acuerdo con este Ayuntamiento que la campana mayor de la Catedral que en el día suple la llamada *d' en Figuera*, al tocar á fuego marque en cada descanso por medio de un toque aislado que el incendio se ha manifestado en el distrito de la parroquia de la Almudayna; con dos toques también aislados que es en el de la de san-

ta Eulalia; con tres que existe en la de Sta. Cruz con cuatro que es en la de S. Jaime; con cinco en la de S. Miguel; y con seis en la de S. Nicolás; y que la campana mayor de la parroquia en que hubiese aparecido toque igualmente á fuego: con cuantos anuncios podrán estos vecinos concurrir con las discreción á ejercer los filantrópicos sentimientos que les distinguen, y que constantemente han acreditado en casos de esta naturaleza. Todo lo cual he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para noticia y conocimiento de los habitantes. Palma 11 de julio de 1850.—Jaime Montaner Morey.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el día 16 del que rige á las doce de la mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una porción de tierra huerto llamado *La Bourada* sito en el término de la villa de Soller, cuya propiedad pertenece á Pedro Jorge Oliver la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta formado al efecto y adición que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito y copia en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 10 de julio de 1850.—Francisco Ignacio Sastre.

Avisos particulares.

AL BUEN GUSTO.

El dentista que habita en la plaza de las Copiñas n.º 5 piso segundo ofrece á este público todo lo concerniente al mecanismo de la boca, por lo cual tiene un buen surtido de dientes minerales del mejor gusto y perfecta construcción, al módico precio de

1.ª clase.	60.	3.ª clase.	40.
2.ª idem.	50.	4.ª idem.	30.

Las personas que deseen servirse de ellos podrán verificarlo sin abonar el importe del trabajo hasta no experimentar su buen efecto.



VAPOR-CORREO EL BARCELONES.

Dicho paquete de vapor, su capitán D. José Estade y Sabater, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 13 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

En la villa de Soller calle llamada de se casa número 66, manzana 2, se ha establecido una posada donde se dará alojamiento y comida y se prestará el debido servicio á todos los que gusten acudir á la misma, y esto á precios muy equitativos; advirtiéndole que el encargado de dicho establecimiento está persuadido de que los que se hospeden en él no tendrán motivo alguno de queja con respecto al buen servicio, aseo y limpieza.

Está para alquilar una celda nueva del edificio que fué monasterio de la Cartuja de Valldemosa. En esta imprenta darán razon.

Corridas de novillos.

En la *Imprenta Balear* continúa abierta la nota de abono de localidades, para las que debe darse en el próximo mes, con sujeción al programa publicado en los periódicos de esta capital. Las horas de despacho son de nueve á doce por la mañana y de cinco á siete por la tarde, con escepcion de los juéves y domingos.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.